



Presidencia de la República

## Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Año de la Innovación y la Competitividad"

### ACTA ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA).

Acta de Adjudicación Núm. OMSA-CCC-CP-2019-0025

En el Municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los diez y seis (16) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), se reúnen los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la **Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)**, integrado por los señores; **Sr. Edison Burgos**, en representación de la **Licda. Doris Peralta Brito**, (presidenta); **Lic. Adalberto Banks Peláez**, (Miembro); **Licda. Ana Mercedes de León**, (Miembro); **Lic. Miguel Gómez Valerio** (Miembro); y, **Licda. Ayda Lorenzo Montilla**, (Miembro).

Actuando de conformidad con las disposiciones establecidas por la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), en cuanto a la obligación de formalizar mediante acto administrativo la adjudicación que resulte de un determinado proceso de selección, llevado a cabo por toda entidad contratante y con ocasión del procedimiento por Comparación de Precios para la adquisición de los servicios de organización de la fiesta navideña 2019, para los empleados de la institución en Santo Domingo y Santiago de los Caballeros.

**RESULTA:** Que la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) fue creada con el propósito de dar el servicio de preparación, mantenimiento, reparación, despacho y operación de la flota de autobuses de transporte público usados en la ciudad de Santo Domingo y en Santiago de los Caballeros, tal como expresa el artículo 1 del Decreto Núm. 448-97 y su modificación contenida en la Ley Núm. 63-17, sobre Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en la República Dominicana, de fecha 21 de febrero de 2017.

**POR CUANTO:** La Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) tiene la necesidad de adquirir los servicios de organización de la fiesta navideña 2019 para el personal de la institución.

**POR CUANTO:** En fecha 28 de noviembre de 2019, La Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), efectuó un llamado a participar en el proceso de Comparación de Precios de Ref. **OMSA-CCC-CP-2019-0025**, para la **adquisición de servicios de organización de la fiesta navideña 2019 para los empleados de la**

M.A.G. ✓  
AB  
P.L.K.  
AD





*Presidencia de la República*

## Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Año de la Innovación y la Competitividad"

**institución**, cuyo Acto de Recepción de ofertas sobres **A** y **B** contentivos de las Ofertas Técnicas y económicas se llevo a cabo el día 9 de diciembre de 2019, en su modalidad de ETAPA MULTIPLE, asimismo, se dio inicio a la apertura de los sobres **A**, contentivo de las propuestas técnicas al cual concurrieron los oferentes siguientes:

- 1- **EMPRESAS MACANGEL, SRL**
- 2- **ARGUET LUNCH, E.I.R.L**
- 3- **JO ENTERTAINMENT, SRL**

**POR CUANTO:** Como producto de la apertura del sobre **A** contentivo de la Oferta Técnica y del análisis de la documentación presentada por cada oferente, se procedió a notificar a las empresas participantes de los resultados de la Comparación de Precios de **REF. OMSA-CCC-CP-2019-0025**, para la adquisición de servicios de organización de la fiesta navideña 2019, para los empleados de la institución, sobre los errores u omisiones de naturaleza subsanables todo de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.

**POR CUANTO:** En virtud de las disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos para la Comparación de Precios de **REF. OMSA-CCC-CP-2019-0025** y en las disposiciones de los artículos 91 párrafo IV y 93 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, Servicios Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), y como resultado de la ponderación de las subsanaciones y, de acuerdo con el informe técnico, las ofertas presentadas por las empresas: **1) EMPRESAS MACANGEL, SRL;** **y 2) ARGUET LUNCH, E.I.R.L;** todas cumplieron con las especificaciones técnicas y normas exigidas en el Pliego de Condiciones Específica diseñado para la adquisición de servicios de organización de la fiesta navideña 2019 para el personal de la institución, para la apertura del sobre **B** contentivo de la Oferta Económica, cuyo acto de apertura se realizó el día 13 de diciembre de 2019.

**POR CUANTO:** La sociedad comercial **JO ENTERTAINMENT, SRL;** quedaron descalificados para la Apertura y Lectura de Oferta Económica "**Sobre B**" en todos los renglones de este proceso, fue descalificado por NO presentar en su oferta técnica la certificación de MIPYMES.

**POR CUANTO:** Las sociedad comercial **EMPRESAS MACANGEL, SRL., Habilitado** para la Apertura y Lectura de Oferta Económica "**Sobre B**" en todos los renglones que ofertó, fue descalificado por no presentar la garantía de seriedad de la oferta económica tal y como lo requiere el Pliego de Condiciones Especificas para dicha Comparación de Precios.

**POR CUANTO:** Las sociedad comercial **ARGUET LUNCH, E.I.R.L, Habilitado** para la Apertura y Lectura de Oferta Económica "**Sobre B**" cumple en todos los renglones para dicho proceso de Comparación de Precios.





*Presidencia de la República*

## Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

### "Año de la Innovación y la Competitividad"

**LEIDO:** El Informe Técnico y sus anexos presentados por la Comisión Técnica, con la evaluación de todas las Ofertas y sus recomendaciones dirigida al Comité de Compras y Contrataciones.

**VISTA:** La Ley No.340-06 con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación No.543-12 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas para la presente Comparación de Precios.

**OIDO:** El parecer de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y de acuerdo con los diferentes aspectos contenidos y especificados en el Pliego de Condiciones Específicas para la Comparación de Precios de **REF. OMSA-CCC-CP-2019-0025** para la adquisición de servicios de organización de la fiesta navideña 2019, para el personal de la institución, debidamente revisados, evaluados y ponderados en cada caso.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones debe proceder a la adjudicación de la oferta que más convenga a los intereses de la institución, en el entendido de que satisfaga el interés general y el cumplimiento de los fines cometido de la administración.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal de **La Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)** es garantizar que las compras que sean hechas conforme a las normativas vigentes sobre compras y contrataciones públicas y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones y de oportunidades para todos los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el art. 43 numeral 1 de la ley 340-06, cuando la selección se basa conjuntamente en la calidad de la propuesta, idoneidad del proponente y en el costo de los servicios a suministrar. En primer término se evaluará la calidad.

**Por** todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, que le confieren la Ley No.340-06 supra indicada y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, después de analizar y evaluar los documentos base de la licitación, las evaluaciones legales de las empresas participantes, y vistas las ofertas presentadas;

### RESUELVE:

**PRIMERO: ADJUDICAR** como al efecto **ADJUDICA** a la sociedad comercial **ARGUET LUNCH, E.I.R.L**, un contrato por los servicios de organización de la fiesta navideña 2019 para el personal de la institución en Santo Domingo y Santiago por un monto de **RD\$3,305,100.00 (Tres Millones Trescientos Cinco Mil Cien Pesos Dominicanos)**,



Presidencia de la República

## Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Año de la Innovación y la Competitividad"

más el monto de **RD\$594,918.00 (Quinientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Dieciocho Pesos Dominicanos)**, por concepto del 18% de ITBIS, para un monto total ascendente a la suma de **RD\$3,900,018.00 (Tres Millones Novecientos Mil Dieciocho Pesos Dominicanos)**.

**SEGUNDO: ORDENAR** como al efecto **ORDENA** al Departamento de Compras y Contrataciones (Unidad operativa de Compras) la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y los plazo establecidos en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas de la **Comparación de Precios Ref. OMSA-CCC-CP-2019-0025**.

**TERCERO: ORDENAR** como al efecto **ORDENA** la publicación del presente documento tanto en el menú del portal de inicio de la institución, como en el menú del Portal Transaccional del Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al Artículo 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No 543-12.

**DADA.-** En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, siendo las tres horas cero cero minutos de la tarde (3:00 p.m.) del mismo día, mes y año arriba señalado.

**Por el Comité de Compras y Contrataciones,**

**Sr. Edison Burgos** en representación de  
**Licda. Doris Peralta Brito**  
Presidenta

**Lic. Adalberto Banks Peláez**  
Miembro



**Licda. Ana Mercedes de León**  
Miembro

**Lic. Miguel Gómez Valerio**  
Miembro

**Licda. Ayda Lorenzo Montilla**  
Miembro